

Coahuila 2005

Germán FROTO MADARIAGA
David CIENFUEGOS SALGADO

I. INTRODUCCIÓN

Durante el año 2005, se llevó a cabo el proceso electoral para elegir Gobernador, ayuntamientos y diputados locales en el estado de Coahuila. Como es común, la elección que mayor interés despertó entre la ciudadanía fue la de gobernador, en el entendido que, como se advertirá en el desarrollo de este trabajo, en el referido estado esa elección tuvo características especiales sobre todo por la reglamentación a que tuvieron que someterse los contendientes, en materia de precampañas, propaganda electoral y tiempos de campaña.

No fue la única elección, pero fue una de las más importantes porque, además, concurría la circunstancia de que era la última elección de gobernador en el país, previa a las elecciones federales de 2006, sin contar elecciones de diputados y ayuntamientos.¹

En el presente trabajo sólo presentamos un breve análisis del proceso electoral de Gobernador, para ceñirnos a la temática de esta obra colectiva, que aspira a ser la primera en su género y que esperamos se repita en el nuevo escenario político-electoral para los años 2009-2013.

En aquella ocasión, el Congreso coahuilense se componía de 20 diputados del PRI, 8 del PAN, 3 del PRD y 4 de otras fuerzas políticas. En el ámbito municipal, al momento del proceso electoral, 25 municipios eran gobernador por el PRI, ocho por el PAN, el PRD tenía cuatro y un municipio era gobernado por un partido distinto a los mencionados.

Sólo al efecto de tenerlo presente, en el caso de Coahuila las elecciones de 1993 y de 1999, precedentes de la que se estudia arrojaron los siguientes datos:²

ELECCIÓN DE 1993

PAN	PRI	PRD	Otros	Votos válidos	Nulos	Total
174,542	423,413	31,304	48,311	677,570	0	677,570
25.76%	62.49%	4.62%	7.13%	100%		

¹ Si bien en 2006, hubo elecciones para gobernador en seis estados, las respectivas jornadas electorales tuvieron lugar el mismo día de la jornada electoral (Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco y Morelos) o con posterioridad a la misma (Chiapas -20 de agosto- y Tabasco -15 de octubre-). Por otra parte, en el Estado de México, Campeche, Colima, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, se eligieron diputados locales y ayuntamiento.

² Tomados de "Coahuila. Perfil electoral y marco legal", en *Voz y Voto*, México, DF, no. 151, septiembre de 2005, p. 39.

ELECCIÓN DE 1999

PAN-PRD-PVEM-PT	PRI	Otros	Votos válidos	Nulos	Total
229,689	405,633	27,038	662,360	18,786	681,146
34.68%	61.24	4.08%	100%		

¿Cambiarían estos resultados en el proceso electoral de 2005?

En términos cuantitativos, el padrón electoral para el proceso de 2005 superaba el millón y medio de electores, de los cuales alrededor de 846 mil eran mujeres y 817 mil eran hombres. Coahuila tiene 38 municipios y una superficie territorial de 150 mil kilómetros cuadrados.

Para el efecto de analizar, desde el punto de vista jurídico, ese proceso electoral, debemos reseñar brevemente el marco dentro del cual se dio, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de su realización, para posteriormente exponer en forma sucinta el desarrollo del proceso electoral que culminó con el reconocimiento del triunfo de Humberto Moreira Valdés y la consecuente toma de posesión como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante el periodo 2005-2011.

II. MARCO JURÍDICO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Como es común, el fundamento de las elecciones que se efectuaron en Coahuila encuentra su sustento en la Constitución local y en la Ley de Instituciones Públicas y Procedimientos Electorales del estado (LIPPE). Conviene reiterar que la revisión de la normatividad electoral se ceñirá a lo relativo a la elección de gobernador.

La Constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el pueblo ejerce su soberanía, entre otros, a través del sufragio popular directo para la renovación de los poderes públicos del Estado. Y en específico, es en el artículo 27 en el que se contempla desde el derecho de voto de todos los ciudadanos que habitan la entidad, hasta los derechos de los partidos políticos con registro nacional o estatal, y los principios fundamentales que regulan la elección. En dicho numeral aparece contemplada la elección del gobernador coahuilense.

Conforme con el artículo 30 de la Constitución local se contempla los diferentes tipos de gobernador que pueden existir en la vida política local, distintos de aquel electo por la vía del sufragio popular: interino, sustituto y provisional, además de la calidad de electo que ostentarán hasta antes de la asunción del cargo quienes hayan obtenido el triunfo en los comicios correspondientes.

La regulación constitucional del poder ejecutivo se encuentra en el título cuarto de la Constitución, especialmente entre los artículos 75 al 93. Conviene señalar algunas normas que resultan importantes para el proceso electivo, motivo de este ensayo.

Como es común en la mayoría de Constituciones locales, en Coahuila el Poder Ejecutivo del Estado se deposita en una sola persona que se denominada Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza (art. 75 de la Constitución).

El artículo 76 establece los requisitos necesarios para ser gobernador: a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento; b) Haber cumplido 30 años de edad para el día de la elección; c) Ser coahuilense por nacimiento o tener una residencia efectiva en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección; d) No haber sido Gobernador Sustituto o designado para concluir el periodo inmediato anterior, ni haber sido Gobernador

Interino, Provisional o con cualquier otra denominación en los dos últimos años del periodo inmediato anterior; e) No ser servidor público, a menos que se separe antes de la jornada electoral, en los términos de la normativa reglamentaria; f) no haber figurado directa o indirectamente en alguna asonada, motín o cuartelazo; y, g) no haber sido condenado en juicio por robo, fraude, abuso de confianza, falsificación u otro delito infamante.

En el artículo 77 de la Constitución se establece que la elección del Gobernador será directa y en los términos de la Ley de la Materia. Asimismo, se menciona que dicho servidor tomará posesión el 1º de diciembre posterior a la elección y no podrá durar en el cargo más de seis años. Al respecto conviene adelantar que el artículo 28, segundo párrafo, de la LIPPE precisa que el Gobernador ejercerá su mandato a partir del día primero de diciembre del año de la elección por un periodo de seis años.

Los artículos 78, 79 y 80 se refieren a los procedimientos para los casos de falta y licencia del Gobernador constitucional. Por su parte el artículo 81 precisa que el Gobernador, y este numeral debe entenderse extensivo para los diversos tipos de Gobernador que se reconocen en la Constitución local, al tomar posesión de su cargo hará protesta de Ley ante el Congreso o ante la Diputación Permanente, si aquel estuviere en receso.

Los artículos 82, 83 y 84 se ocupan de las facultades y deberes del Gobernador, mientras que el artículo 85 prescribe la forma de organización de la Administración Pública de la cual será jefe el Gobernador del Estado, en su calidad de titular del Poder Ejecutivo.

El otro ordenamiento que contempla normas aplicables al proceso electivo del Gobernador es la *Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales* (LIPPE), misma que incluye disposiciones que se consideran de avanzada, pues esta ley fue el resultado de una amplia mesa de negociaciones políticas en la que participaron los tres poderes del estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) así como todos los partidos políticos existentes en la entidad, con la finalidad de escuchar a todos los actores. Cabe mencionar que las sesiones fueron transmitidas televisivamente, a fin de que la ciudadanía pudiera seguirlas paso a paso.

Del artículo 107 al 113 de la LIPPE, se regulan las precampañas de los partidos y sus candidatos, las cuales tendrán que ajustarse a las disposiciones de esa Ley, además de regular los gastos y los tiempos en las que las precampañas se pueden realizar. El incumplimiento de esas disposiciones podía traer como consecuencia la negativa del registro de una candidatura.

La Ley redujo los tiempos de campaña y otorgó para la elección de gobernador un máximo de cincuenta y tres días, 38 a las de diputados y, dependiendo del número de población, las de ayuntamientos se establecieron de manera variable, pues iban desde 13 días, hasta 38 días antes del día de la elección.

Aunque estos términos y parámetros electorales son discutibles, de manera general podemos decir que los procesos se desarrollaron de manera armónica y sus resultados fueron finalmente aceptados por todos los participantes, lo que significa que la legislación de Coahuila pasó su primera prueba de fuego.

Otra disposición interesante es que la Ley le otorga al instituto la facultad de negociar con medios masivos de comunicación a fin de que ofrezcan tarifas iguales a los partidos políticos contendientes, a fin de que no se encarezcan o se eleven los precios de la diversa propaganda electoral (art. 118, párrafo tercero de la Ley).

De igual manera es pertinente destacar que el Instituto regula la utilización de los espacios públicos que son utilizados para exhibir propaganda electoral y se impone la obligación de que toda ésta sea en materiales reciclables.

En materia de requisitos de elegibilidad, el artículo 15 de la LIPPE señala que para el desempeño de un cargo de elección popular, además de lo previsto en la Constitución local, se deberán cumplir los requisitos siguientes, en el caso de Gobernador: a) Tener y acreditar, mediante el documento correspondiente, la calidad de elector; b) Satisfacer los requisitos que exija la Constitución federal; c) contar con, cuando menos treinta años cumplidos al día de la elección; d) tener un modo honesto de vivir; e) no ser servidor público, a menos que se haya separado 90 días antes del día de la elección; f) no haber sido gobernador constitucional del Estado por elección ordinaria o extraordinaria; ni haber sido gobernador sustituto o el designado para cubrir el periodo en caso de falta absoluta del constitucional en el periodo inmediato anterior; de igual manera no haber sido gobernador interino o provisional, si desempeñó dicho cargo los últimos dos años del periodo inmediato anterior.

En el propio artículo 15 de la LIPPE se establece una prohibición para los consejeros electorales y para los magistrados electorales, quienes no podrán ser postulados para ningún cargo de elección popular local, durante el tiempo de encargo o para el periodo de elección inmediato a la separación del mismo.

En el artículo 17 de la LIPPE se reitera que el ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado se deposita en un solo ciudadano que se denomina Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que es electo por medio del sufragio popular, bajo el sistema de mayoría relativa en toda la entidad. Este sistema electoral no amerita mayores reflexiones: gana quien obtiene mayor votación en el Estado, el cual, a los efectos se constituye en una única circunscripción.

El artículo 28 de la LIPPE establece que la elección ordinaria de Gobernador, se celebrará cada seis años, el último domingo del mes de septiembre del año que corresponda, previa convocatoria expedida por el Instituto, cuando menos 90 días antes al de la elección, en la que se exprese la fecha en que deban tener lugar las elecciones. Debe anotarse que esta prescripción pretende coincidir con la disposición del artículo 15, que exige la separación de los cargos públicos también 90 días antes de la jornada electoral.

En el caso que nos ocupa, la más reciente jornada electoral para elegir Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza se desarrolló, como veremos, el 26 de septiembre de 2005.

Conforme con la LIPPE, los actos posteriores a la jornada electoral comprenden lo relativo a los resultados y calificación de la elección. Los artículos 205 al 209 establecen el procedimiento a seguir tratándose del cómputo municipal para la elección de Gobernador, conforme con lo siguiente: a) Los cómputos municipales se iniciarán a las 9 horas del miércoles siguiente al día de la jornada electoral; b) Los integrantes de los comités municipales electorales ordenarán en forma numérica los paquetes de votación, separando los que no fueron acompañados en el exterior por el acta de la jornada electoral; c) En el acta correspondiente se anotarán los resultados de todas aquellas casillas cuya acta de la jornada electoral fue entregada por separado; d) Los paquetes de votación que no vengan acompañados por el acta que contiene los resultados, serán abiertos únicamente para extraer la misma y contabilizar los resultados; e) En caso de que una vez abierto el paquete de votación no se encuentre el acta que contiene los resultados, se requerirá a los partidos políticos sus copias y se cotejarán entre sí; si hubiese divergencias entre ellas, se procederá a hacer el cómputo y escrutinio de las boletas contenidas en el paquete en cuestión, contabilizándose los resultados en el acta correspondiente; f) Durante el desarrollo de los cómputos, éstos se realizarán en forma sucesiva e ininterrumpida hasta su conclusión; g) De ser necesario, los comités podrán acordar un receso, asegurando el material electoral y asentando el motivo del receso y su duración en el acta; y, h) Terminado el cómputo, los comités remitirán de inmediato al

Instituto, para los efectos del cómputo estatal el original o copia certificada tanto del acta de cómputo municipal para la elección de gobernador como del acta circunstanciada de la sesión en la que consten los resultados del cómputo.

Se prevé en la LIPPE, artículo 207, que los Comités municipales remitan por separado al Instituto, para los efectos del cómputo estatal y la declaración de validez, los paquetes de votación y las actas de la elección de gobernador que se entregaron por separado. En tal caso, el Secretario Técnico del Instituto recibirá los paquetes y dispondrá su resguardo hasta el inicio del cómputo estatal, extendiendo el recibo correspondiente.

La LIPPE señala que la interposición de cualquier medio de impugnación electoral no interrumpirá el cómputo y los resultados de éste se tendrán por válidos hasta que la autoridad electoral resuelva lo contrario. Asimismo, se prescribe que el partido político, coalición o candidato que promuevan la violencia física o moral contra los miembros del Comité para impedir el cómputo municipal o destruya la documentación que sirva para éste, no podrá exigir la nulidad de la elección, ni del municipio, ni de sus casillas.

En los artículos 216 y 219 de la LIPPE se establece lo relativo al cómputo estatal de la elección de Gobernador, a saber, conforme con las siguientes prescripciones: a) El cómputo iniciará el sábado siguiente a la jornada electoral. En dicha fecha el Instituto se reunirá a las 9 de la mañana para realizar el cómputo estatal y declarar la validez de la elección de Gobernador; b) el Secretario Técnico dará cuenta con los originales o copias certificadas de las actas de cómputo municipal de cada uno de los comités municipales y de las actas circunstanciadas de las sesiones de dichos comités en las que consten los resultados del cómputo, informando si con dichos documentos se puede realizar el cómputo estatal; c) El Secretario Técnico dará lectura a la parte conducente de cada uno de los cómputos municipales. Los consejeros tomarán nota de los resultados y sumándolos darán a conocer el resultado estatal; d) Se harán constar, en acta circunstanciada, los resultados del cómputo estatal, los incidentes que ocurrieron durante la misma, la declaración de validez de la elección y el candidato que hubiese obtenido la mayoría de votos; e) Concluido el cómputo y emitida la declaración de validez para la elección de Gobernador, el Instituto expedirá la constancia de mayoría y validez a quien hubiese obtenido el triunfo.

Además de los anteriores numerales, en el artículo 221 y 222 de la LIPPE se prevé que para los efectos de la declaración de validez de la elección de Gobernador, los acuerdos y decisiones de los organismos electorales se tomarán por mayoría de votos, debiéndose entender por tal, la formada por la mitad más uno de los consejeros electorales presentes con derecho a voto. Asimismo, se prescribe que, en ningún caso, los organismos electorales dejarán de resolver sobre la validez de las elecciones de gobernador, antes de la fecha en que se deba tomar posesión de dicho cargo.

Se reitera que el Gobernador del Estado tomará posesión el primero de diciembre posterior a la elección. Asimismo, se prevé que el Instituto remitirá al Congreso del Estado, para su conocimiento, copias certificadas de los documentos en que se haga constar la declaración de validez de la elección de Gobernador.

En el artículo 223 se señala que la resolución dictada por el Instituto, en la elección de Gobernador, será remitida al Gobernador del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, asimismo se dará a conocer en bando solemne por el Congreso del Estado.

Se prevé que en los supuestos de impugnación, una vez integrado el expediente, el Presidente del Instituto procederá a remitir al Tribunal Electoral el informe respectivo, así como copia certificada del expediente del cómputo estatal y, en su caso, la declaración de validez

de la elección de gobernador y demás documentación que señale la ley de la materia. Asimismo, se previene que el Presidente del Instituto tomará las medidas necesarias para depositar la documentación electoral en el lugar señalado para tal efecto por el mismo organismo, el cual deberá resguardarlo hasta la conclusión del proceso electoral. Una vez concluido éste, se procederá a la destrucción de la documentación citada.

En materia de medios de impugnación y específicamente en materia de nulidades, debe señalarse que conforme con el artículo 82 de la *Ley de Medios de Impugnación en materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza*, son causales de nulidad de la elección de Gobernador del Estado las siguientes: a) Cuando alguna o algunas de las causas de nulidad de la votación recibida en casillas, se acrediten en por lo menos el 20 por ciento de las casillas del estado; b) Cuando no se instalen las casillas en el 20 por ciento de las secciones en el estado y consecuentemente la votación no hubiere sido recibida; y, c) Cuando el candidato a Gobernador del Estado sea declarado inelegible por el Tribunal Electoral, por haberse demostrado plenamente que no cumple con los requisitos legales para desempeñar dicho cargo.

Asimismo se prevé, en el artículo 83 del mismo ordenamiento adjetivo electoral, que el Tribunal Electoral podrá declarar la nulidad de la elección de Gobernador, cuando se hayan cometido en forma generalizada violaciones sustanciales y graves en la jornada electoral de acuerdo con las causales de nulidad previstas en la propia Ley de Medios local, en la entidad, siempre y cuando éstas se encuentren plenamente acreditadas y se demuestre que las mismas fueron determinantes para el resultado de la elección, salvo que las irregularidades sean imputables a los partidos promoventes o a sus candidatos.

III. EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL

Debemos decir que, conforme a los registros del instituto electoral local, en el proceso electoral de 2005 participaron los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista y la Unión Democrática de Coahuila, que goza de registro estatal. Pero sólo el PRI realizó precampañas en procesos abiertos a la ciudadanía, de manera especial para la selección de su candidato a la gubernatura.

La campaña interna del PRI fue regulada por el instituto electoral local. En dicha precampaña participaron tres contendientes y la misma favoreció a Humberto Moreira Valdés, quien se convirtió en candidato del PRI en una votación abierta que se efectuó el 19 de julio de 2005.

Un capítulo de esta elección, que a nuestro juicio merece un tratamiento especial, fue la pretendida candidatura del licenciado Raúl Sifuentes Guerrero, quien intento abrir los candados establecidos en los estatutos nacionales del Partido que impedían su participación, por no haber desempeñado un cargo de elección popular, motivo por el cual su participación como candidato a la gubernatura no era posible, aunque la Ley Electoral en Coahuila establece en su artículo 15, último párrafo, que: “Los partidos políticos podrán exigir como requisitos adicionales a los previstos en esta ley para que un ciudadano pueda ser postulado como candidato, aquellos que se refieran sólo al respaldo de sus militantes y de sus órganos directivos o de una determinada duración o militancia en el mismo”.

En esencia, esta cuestión fue planteada ante los órganos electorales de Coahuila, así como ante el Tribunal Electoral y al final de cuentas fue resuelta por el TEPJF, quien en última instancia, determinó que la ley de Coahuila no podía estar por encima de los estatutos nacionales de un partido político y negó al solicitante la posibilidad de competir en busca de

la candidatura priísta. Este asunto fue resuelto el 6 de julio de 2005, dentro de los autos del expediente número SUP-JDC-370/2005, por mayoría de votos.

Como en toda contienda electoral, el proceso para la elección de gobernador se inició con el lanzamiento de la convocatoria respectiva, aunque conforme a la Ley, éste dio inicio el 15 de marzo del año de 2005. De acuerdo a los dictámenes del Instituto Electoral, se registraron cinco candidatos, dos de ellos en coalición. Estos candidatos fueron:

1. Jorge Zermeño Infante, por los partidos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila.
2. Humberto Moreira Valdés, por el Partido Revolucionario Institucional.
3. Juan Pablo Rodríguez Delgado, por el Partido de la Revolución Democrática-
4. Ramón Díaz Avila, por los partidos del Trabajo y Convergencia.
5. Ana Patricia Reynoso Alvarado, por el Partido Verde Ecologista de México.

Todas las candidaturas fueron dictaminadas viables por el Instituto Electoral en tiempo y forma, así como la admisión de aquellas que fueron dictaminadas como comunes. Fue el 3 de agosto de 2005, cuando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, realizó el registro de los cinco candidatos a gobernador del estado.

A) Los candidatos

Debe mencionarse que los contendientes tenían poco en común, pues sus trayectorias académicas, políticas y profesionales eran diferentes. De las fichas curriculares de los aspirantes se desprende que uno era abogado, otro más economista y la lista la complementaban dos profesores y una comunicadora.

El candidato con mayor edad fue el nominado por los partidos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, Jorge Zermeño Infante, quien nació el 23 de enero de 1949 y contaba con 56 años de edad; el más joven era el candidato del PRI, Humberto Moreira Valdés, quien tenía 38 años. Juan Pablo Rodríguez Delgado del PRD, nació el 14 de enero de 1952 y Ramón Díaz Ávila, quien el 23 de julio de ese año cumplió 39 años.

Algunos datos que describen la trayectoria de los candidatos son los siguientes:

Jorge Zermeño nació en el Distrito Federal, radica en Torreón, la *Ciudad de los Grandes Esfuerzos*, donde se tituló como abogado por la Universidad Iberoamericana, con la tesis *“Integración democrática y proporcional del Congreso de la Unión”*. Ingresó a las filas del PAN en 1968 y, es socio de la empresa Aditivos de La Laguna, S.A. de C.V. Fue diputado federal en los años de 1992 a 1994, y representante de la Cámara de Diputados ante el Instituto Federal Electoral, en los años de 1992 a 1994. Fundó la Asociación Civil *“Miguel Estrada Iturbide”*, que fue creada para brindar asesoría a los diputados federales panistas.

En 1997 se convirtió no sólo en Presidente Municipal de Torreón, sino también en el primer alcalde panista en la historia de ese municipio. Zermeño ocupó la Coordinación del grupo parlamentario del PAN en el Senado de la República y la Presidencia de la Comisión de Justicia de esta Cámara.

Juan Pablo Rodríguez Delgado nació en Saltillo, es licenciado en Economía por la UNAM, y obtuvo maestría y doctorado en *“Políticas y Programación del Desarrollo”* por la Universidad de la Sorbona en París, Francia. Es fundador de la Escuela de Mercadotecnia y docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Coahuila.

la, *campus* Saltillo. En la administración pública, fue Coordinador para el sur del país del “Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural” de la Secretaría de Programación y Presupuesto, Asesor de la Secretaría de la Reforma Agraria y Director de Evaluación y Control del Sistema IMSS-Coplamar, que operó en la década de los 70’s. Como perredista ha sido candidato a la alcaldía de Saltillo y al Senado de la República. HA sido consejero estatal y ha ocupado cargos en el comité directivo del PRD en la entidad.

Humberto Moreira Valdés es originario de Saltillo, cursó la licenciatura en Ciencias Sociales en la Escuela Normal Superior y se tituló de profesor de secundaria en la Escuela Normal del Estado. Como estudiante se involucró en diferentes movimientos estudiantiles. Se integró al servicio público a principios de la década pasada como Delegado del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y, posteriormente, como titular en Coahuila del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA). En 1999, fue nombrado titular de la Secretaría de Educación Pública en Coahuila. En 2002 dejó el cargo para buscar la candidatura del PRI a la presidencia municipal de Saltillo. Al frente de la alcaldía estuvo entre el 1° de enero de 2003 y el 15 de junio de 2005, cuando decidió buscar la nominación de su partido a la gubernatura del estado.

Ramón Díaz Ávila nació en Cadereyta, Nuevo León, el 23 de julio de 1966. En la Escuela Normal de aquel estado cursó la licenciatura en Ciencias Sociales y recibió el título como profesor de educación media básica. El año de 2003 se convirtió en diputado local de representación proporcional.

Ana Patricia Reynoso es periodista y durante casi dos décadas ha estado dedicada a la radio y la televisión en Coahuila.

B) Las propuestas

Cada uno de los contendientes tuvo una oferta política específica frente al electorado. Juan Martínez Veloz en un interesante documento, titulado “Un balance del proceso electoral de 2005 en Coahuila”, reseña las propuestas de los candidatos:

Las campañas y propuestas de los candidatos se caracterizaron, como lo señaló José Antonio Rodríguez Galindo, candidato del PRD a la alcaldía de Torreón, por una “*publicidad insultante y poco creativa*”, la cual sustituyó a la oferta política de los partidos en aras de propiciar una campaña electoral exagerada, con un recalcitrante culto a la personalidad y sin ningún sustento ideológico. “*La gente no logró definir qué partido representaba a la izquierda, el centro o la derecha, porque las frases huecas y sin fundamento fueron lanzadas como un slogan de publicidad*”... “*La gente que se dedica a hacer política ofreció solamente frases como ‘ahora sí transformaremos’, ‘aquí llegó la hora’, ‘ahora sí somos aquellos’, ‘yo soy aquel’ y una serie de frases que se pueden tomar como un slogan publicitario de penetración de una marca comercial, pero lo grave fue que se convirtieron en el eje de sus campañas*”.

Pese a esta afirmación, que es ilustrativa del tenor discursivo que caracterizó al proceso electoral, podemos decir, que la oferta política de los candidatos se ocupó principalmente del problema del desempleo, provocado por la ausencia de una política de promoción económica, la falta de inversión pública y el ataque a la inseguridad.

Sin embargo, pese a su importancia, en las plataformas, estuvo ausente el problema del agua. Asunto que a nuestro parecer es de vital, ya que por ejemplo, en el municipio de Matamoros se carece de la infraestructura hidráulica para llevar agua potable a la mayor parte de sus habitantes, algo similar ocurre en otras localidades.

En ese contexto, el ahora gobernador de Coahuila, **Humberto Moreira Valdés**, centró su compromiso en reactivar los programas sociales y promover empresas que generen 120,000 empleos.

También, señaló que para él son tres los retos que enfrenta el estado: empleo, seguridad y servicios. Por eso, en su proyecto incluyó la creación de una Secretaría de Fomento Económico para atraer inversiones, así como la creación del Centro de Atención Empresarial que facilite los trámites para los inversionistas interesados en instalar fuentes de trabajo. Anunció que apoyará a la pequeña y mediana empresa, que genera el 70% de la ocupación y representan el 98% del sector productivo. Además, comunicó otras acciones para diversificar la economía en las zonas centro y la Laguna.

Moreira se dijo partidario de que se castigue con cárcel a los agresores de mujeres y niños, aseguró que la defensa de la mujer y la familia será una de sus prioridades.

Asimismo, mencionó que con apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, se blindará a Coahuila, a fin de evitar que los cárteles de la droga se asienten en esta entidad. Indicó que con ese propósito se crearán los Centros de Atención a Adictos, para ayudar a quienes padecen adicciones.

Además señaló, que en Juárez, Progreso, Sacramento y Parras, donde la gente pasa apuros por la falta de un doctor, la atención médica estará garantizada. En educación, ofreció la construcción de preparatorias donde no las hay, para frenar la deserción escolar; puntualizó que se tendrá un ambicioso programa de becas para los estudiantes más aplicados y de bajos recursos económicos, y que se respaldará totalmente al magisterio para que se eleve la calidad educativa.

También planteó modernizar la Región Carbonífera mediante la construcción de carreteras, como la autopista de Juárez, Coahuila a Nuevo Laredo, Tamaulipas, y la construcción de puentes elevados en los cruces con el ferrocarril.

Humberto Moreira explicó que el programa carretero consiste en una autopista del municipio de Juárez a Nuevo Laredo, lo que permitirá detonar la economía de las regiones Carbonífera y Centro de Coahuila, como puntos de paso para las exportaciones hacia Estados Unidos. Señaló que este programa también contempla la ampliación a cuatro carriles de la carretera Ribereña y de San Buenaventura-Cuatrociénegas, así como de los poblados de Villa Unión a Nava y a Palaú.

Propuso también establecer un programa de apoyo a los pensionados, jubilados y adultos mayores. Ante esta iniciativa, los pensionados y jubilados de Matamoros, Francisco I. Madero y Torreón, pidieron a Moreira que estableciera centros de capacitación y mejoramiento para las personas de la tercera edad.

Su propuesta para Saltillo se sintetiza en la construcción del Hospital General; la pavimentación de las calles de la ciudad, 11 nuevos puentes vehiculares y fomentar el establecimiento de guarderías para los hijos de las madres trabajadoras.

El otrora candidato del PRI a la gubernatura se reunió en varias ocasiones con integrantes de los organismos empresariales, a quienes presentó su propuesta de gobierno, las políticas públicas para el desarrollo económico, servicios y seguridad, entre otros. En la parte de desarrollo de infraestructura, Moreira Valdés expuso el proyecto carretero que detonará el progreso en diversas regiones y facilitará la salida de productos hacia los mercados de los Estados Unidos. Asimismo, planteó la necesidad que tiene la Región Sureste de ampliar la infraestructura para el desarrollo y, en Ramos Arizpe, la modernización de su aeropuerto.

Jorge Dávila Flores, vicepresidente de la CONCANACO, externó que con Humberto Moreira se establecieron compromisos concretos en materia de seguridad, generación y

promoción de empleos y desarrollo urbano. Isidro López Villarreal, Presidente de CANACINTRA y Karim Saade Charur, líder de la CANACO, señalaron que se le hicieron propuestas específicas, tales como estar en contacto permanente con los empresarios para monitorear las variables de empleo, seguridad y educación.

También se reunió con Jorge Verástegui Saucedo, Presidente del Centro Empresarial Coahuila-Sureste; Rodolfo Garza Cavazos, Presidente de la Cámara de la Propiedad Inmobiliaria; Héctor Saucedo González, Presidente de la Asociación de Empresarios e Industriales de Ramos Arizpe; Braulio Cárdenas Cantú, Presidente de la Cámara de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados, Jesús Garza Recio, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y los directivos del equipo de fútbol Santos-Laguna, con quienes se comprometió en construir un nuevo estadio que tendría capacidad para 30,000 espectadores.

Por su parte, **Jorge Zermeño**, señaló que su visión para Coahuila era la de un gobierno democrático, con sentido social, que fuera solidario con los que menos tienen y promotor económico para abatir el rezago en el empleo, aspecto que en su opinión, constituye el principal reclamo de los coahuilenses. Prometió un gobierno respetuoso de la ley, que promoviera la seguridad y la certidumbre jurídica, creando las condiciones necesarias para que se puedan instalar las empresas, los comercios y servicios.

Planteó la necesidad de impulsar en Coahuila la modernidad que necesita. *“Se requiere – apuntó– mejorar la infraestructura con mejores vías de comunicación y carreteras, con mejores aeropuertos, apoyar los puertos fronterizos para que sean lugares donde tengamos un mejor intercambio comercial y de servicios”*.

Su propuesta consistió en mejorar la calidad de la educación y promover una propuesta integral para seguridad pública en la que todos los sectores participen; un gobierno promotor, con políticas públicas que permitan apoyar a quienes generan empleo y promuevan actividades productivas. Sostuvo que para reforzar estas medidas se diseñaría también un nuevo enfoque del desarrollo, orientado a la protección del medio ambiente y la salud de la población.

Juan Pablo Rodríguez Delgado, ofreció una administración austera. Dijo que los coahuilenses querían un gobierno honesto, por eso prometió reducir al máximo los gastos corrientes del Estado, a fin de eliminar aviadores y los bonos extraordinarios que reciben los diputados y regidores.

Señaló que la educación en Coahuila está en crisis, por lo que planteó crear *“las macro escuelas”*, es decir, planteles modernos donde se le diera de desayunar y comer a los niños, se les garantizará transporte, entrega de útiles escolares y uniformes. Según el abanderado del sol azteca, es vergonzoso que Coahuila ocupe el *“vigésimo noveno”* lugar nacional en educación, según lo reportado por la Secretaría del ramo, por eso pretende copiar el modelo francés que, dice, *“es el mejor del mundo”*.

Opinó que la inseguridad no es uno de los grandes problemas del estado, sino el desempleo. Dijo que combatiría la inseguridad con la creación de una policía única estatal, además de modernizar los cuerpos policíacos, capacitarlos, otorgándoles buenos salarios y, sobre todo, un seguro por riesgos para que *“no estén en la zozobra en caso de muerte”*. Respecto a las medidas que adoptaría para combatir las deficiencias en la administración, afirmó que habría que capacitar a los servidores públicos y contratar a los mejores cuadros, que podrían provenir de la sociedad civil.

Tras afirmar que actualmente existen 180 mil desempleados deambulando por las calles de Saltillo, Torreón y Monclova, sin capacidad de empleo ni de compra, el candidato del

PRD se comprometió a crear una política anticrisis que dé fin a los trastornos sociales. Informó que el desempleo ha llevado a la entidad a colocarse en el sitio número uno en suicidios y violencia intrafamiliar; también es el primero en cartera vencida en Infonavit y segundo lugar en abstencionismo a nivel nacional.

Puntualizó que en seguridad pública, la frontera de Coahuila se tiene que blindar con el fin de que la delincuencia organizada y el narcotráfico no se instalen en ella.

En tanto que **Ramón Díaz Ávila**, candidato del Partido del Trabajo y Convergencia a la gubernatura del Estado, se pronunció porque el gobierno debe apoyar a los capitalistas nacionales y extranjeros para que inviertan en la instalación y ampliación de empresas, para que generen los empleos que se requieren. Consideró que se deben destinar mayores recursos económicos al sector agropecuario para rescatar de la pobreza extrema en que se encuentran los habitantes del área rural de Coahuila.

Una propuesta novedosa consistió en canalizar el 20% del Impuesto Sobre Nóminas que cada una de las empresas aporta, al fideicomiso que hay en el Estado para la construcción de vías de comunicación, a fin de darles mayor sustentabilidad financiera a los proyectos de infraestructura carretera. Asimismo, demandó la desregulación y la simplificación de trámites administrativos. Destacó que cuando se instalen las empresas por primera vez en Coahuila, reciban dos o tres años de gracia, sin pagar el Impuesto Sobre Nóminas, siempre y cuando, se generen empleos.

Otra de las propuestas es que los adultos mayores de 65 años reciban una pensión mensual. Ramón Díaz también se pronunció por que el gobierno fortalezca a los ayuntamientos y mejore la prestación de los servicios primarios a la población, tales como **agua potable**, drenaje, pavimentación y electricidad a los diversos sectores de la comunidad. Otra propuesta es que se constituyan los Consejos de Seguridad Pública en los municipios con mayor población, y se tengan cuerpos de policía mejor pagados y que cuenten con los medios económicos para el sostenimiento de sus familias.

También propuso que **se legisle la figura de revocación de mandato**, para que la ciudadanía pueda remover al gobernador, los diputados locales y presidentes municipales, que incumplan con los compromisos que contrajeron con la población. Asimismo, planteó destinar mayores recursos al sector agropecuario y que el gobierno fortalezca a los ayuntamientos con una mayor inyección de recursos.

Un dato importante, es el tope de campaña y precampaña señalado por el Instituto Electoral. En el caso de las campañas, se fijó un tope de poco más de ocho millones quinientos mil pesos y arriba de un millón doscientos setenta mil para las precampañas a gobernador.

La vigilancia para que no se rebasaran estos gastos corrió a cargo del propio Instituto; y aunque hubo algunas impugnaciones, como suele acontecer, nada se probó al respecto, por lo que se puede afirmar que las campañas se llevaron al cabo dentro de los márgenes permitidos.

IV. LA JORNADA ELECTORAL

La elección se efectuó el 26 de septiembre de 2005.

En su ya citado “Un balance del proceso electoral de 2005 en Coahuila”, señala Martínez Veloz lo siguiente en torno a la jornada electoral:

Días previos a la elección, el gobernador Enrique Martínez pidió a los coahuilenses acudir a votar y, advirtió a los partidos políticos que si entre sus planes estaba generar condiciones de inestabilidad, la misma ciudadanía se los reprocharía. También, llamó a los coahuilenses a vencer el abstencionismo que en la última elección llegó al 49%.

Por su parte, autoridades del IFE y el IEPC garantizaron que no existiría posibilidad de que se registrara fraude electoral, derivado del mal uso de la credencial de elector o de irregularidades en la lista nominal de electores. Durante la presentación del “*Libro Blanco*”, documento técnico que calendariza las acciones conjuntas y de apoyo que se realizaron entre el IFE y el IEPC para el desarrollo del proceso electoral, se destacó que ambos instrumentos cuentan con un respaldo de seguridad que hace imposible que una persona vote más de una vez.

...

Con tranquilidad, salvo una serie de incidentes menores –como algunas personas que no figuraron en el padrón, tres detenidos en Ramos Arizpe que luego quedaron en libertad y un intercambio de golpes en esta última demarcación entre panistas y priístas, además de algunos lesionados en otras localidades- así como poca afluencia de electores en las primeras horas del día, caracterizaron las elecciones en Coahuila. Al respecto, cabe señalar que muchas casillas abrieron después de las 8 de la mañana, pero la actividad electoral se normalizó una hora después.

Una irregularidad que llama la atención fue que los observadores electorales que fueron enviados por el IEPC, declararon abiertamente su postura en favor del PRI, pese a que deberían ser imparciales, además de asegurar que gran parte de ellos eran parte de la Asociación de Servidores Públicos Priístas, A.C., del Gobierno del Estado.

Homero Ramos Gloria, Consejero Presidente del IEPC, manifestó alrededor de las 18:00 horas que se percibía una votación copiosa en Saltillo, no así en Torreón, lo que en los hechos era contradictorio, ya que como lo mencionaremos más adelante, fue precisamente en la Laguna donde hubo mayor participación.

En algunas partes se reportaron manifestaciones de apoyo a los candidatos del PRI antes de las 18:00 horas, pero ninguna autoridad pudo documentarlas. En Torreón simpatizantes del PRD reportaron el acarreo de priístas a las urnas. Asimismo, en Saltillo se reportó que el Presidente de una casilla fue acusado por un observador del IEPC y militantes del PAN, de robar dos urnas poco después de que los resultados fueron publicados. Además de las enunciadas, se produjeron algunas grescas entre simpatizantes de distintos partidos en otras localidades.

Adicionalmente, el Presidente del IEPC anunció que la empresa Televisa podría ser sancionada con \$1'500,000.00 de pesos, por la difusión anticipada de los resultados de la encuesta de salida que aplicó mediante la empresa Mitofsky. Homero Ramos informó que el caso se turnaría a la Comisión Jurídica, encabezada por el Consejero Jacinto Faya Viesca, para que investigara la presunta violación al artículo 192 de la legislación electoral, la cual prohíbe informar sobre los resultados de las encuestas tres días antes de la jornada, así como hacer públicos los sondeos de salida antes de las 20:00 horas del día de las votaciones.

Por su parte, Humberto Moreira, candidato del PRI, de manera apresurada, hizo un llamado a sus adversarios para reconocer la voluntad de los coahuilenses y no recurrir a los tribunales para impugnar los resultados electorales. Desde la noche del 25 de septiembre, se proclamó el priísta vencedor de la contienda. Consideró que la tendencia de los resultados “*era muy amplia y prácticamente irreversible*”.

V. RESULTADOS ELECTORALES

De acuerdo con el computo que llevó al cabo el Instituto Electoral, en sesión de fecha primero de octubre de ese mismo año, el candidato del Partido Revolucionario Institucional, obtuvo 488, 348 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil, trescientos cuarenta y ocho) votos a su

favor, contra 320,160 (Trescientos veinte mil, ciento sesenta) votos de su más cercano contrincante que fue el candidato del PAN y del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila.

De un padrón electoral de 1,664,223 votaron en total, incluyendo los votos nulos, 879,356 electores, lo que equivale a una votación del orden de 52.84 %, del total de votantes.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTACIÓN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	488,348 57.06%
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	30,554 3.57%
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	5,459 0.63%
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	320,160 37.41%
PARTIDO DEL TRABAJO y CONVERGENCIA	11,259 1.31%
VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA	855,780
VOTOS NULOS	23,576
TOTAL DE VOTACIÓN	879,356

Ante el Tribunal Electoral de Coahuila, se tramitaron 45 procedimientos relacionados con el proceso electoral, siendo el más importante de ellos el juicio electoral No. 99/2005, mediante el cual el Partido de Acción Nacional y el PRD impugnaron la resolución emitida por ese Tribunal, el veintitrés de octubre, mediante la cual declaró válida la elección de gobernador.

Jorge Zermeño pidió la anulación de la elección de gobernador celebrada el 25 de septiembre; afirmó que tenía pruebas para demostrar las irregularidades que se presentaron durante la jornada electoral, entre las que destacó, que en las actas de escrutinio de muchas casillas existían resultados inconsistentes, con una diferencia entre el número de boletas recibidas, con respecto a las que se votaron y se inutilizaron. También, se aseguró que “*el PRI implementó la operación carrusel*”. Y señaló que las irregularidades se cometieron en más del 20% de las casillas. Al vencer el plazo para presentar inconformidades para ayuntamientos y diputados locales, un total de 13 municipios y 6 distritos fueron impugnados ante el IEPC por los distintos partidos.

Una vez resueltas las inconformidades ante la autoridad administrativa electoral, los partidos interpusieron sendos recursos ante el Tribunal Estatal Electoral. Los magistrados del Tribunal Electoral local, desecharon veintisiete impugnaciones y confirmaron los resolutiveos del Instituto Electoral, de los comités municipales y distritales. El veredicto del Tribunal en esos recursos no modificó ninguna de las decisiones tomadas por las autoridades electorales en cuanto al cómputo estatal, declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría, así como la asignación de regidores de representación proporcional.

Ante ello, el PAN y otros partidos se adelantaron a manifestar que recurrirían ante el TEPJF, si el Tribunal Estatal, resolvía en su contra las impugnaciones presentadas por irregularidades en la elección de gobernador y en la distribución que hizo el IEPC de las diputaciones plurinominales.

El 23 de noviembre de 2005, el TEPJF desahogó los recursos interpuestos por el PAN y el PRD en contra de la victoria del Profesor Moreira en las elecciones de gobernador. Aunque el margen de diferencia fue de alrededor de 200,000 votos, los panistas argumentaron que hubo irregularidades, tales como la manipulación de boletas electorales, sustitución de funcionarios de casilla y uso de recursos públicos, lo que hizo inequitativa la contienda, que en opinión de este instituto político, podría provocar la anulación de los comicios.

Ninguno de los magistrados puso en duda la ratificación de la victoria del tricolor por considerar inatendibles las quejas del PAN y PRD, entre ellas la presunta violación del tope de gastos electorales y la utilización de recursos públicos para la campaña priísta. En ninguno de los dos casos se acreditaron irregularidades. De igual forma, fueron declaradas inatendibles las acusaciones sobre promoción de obra pública a favor del PRI y la participación del magisterio en la campaña priísta. También se desestimó el presunto uso de símbolos religiosos en la propaganda del PRI.

Humberto Moreira Valdés tomó posesión el 1° de diciembre de 2005, dando por concluido el proceso de renovación del Ejecutivo Estatal de Coahuila; tomando también, a su vez, posesión los integrantes de la nueva legislatura estatal y los nuevos alcaldes.

Debe mencionarse que el juicio de revisión constitucional electoral, promovido por el PAN, se tramitó ante el TEPJF, en el expediente JRC-215/2005 y se resolvió en fecha veintitrés de noviembre de ese mismo año, y mediante ella se confirmó la resolución de validez y entrega de constancia de mayoría y validez de la elección de gobernador en Coahuila. Cabe hacer mención de que, en dicha resolución, se emitieron: Un voto razonado y uno aclaratorio, de parte de cuatro magistrados del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación.

En el primer caso, el voto razonado fue formulado por el magistrado José Alejandro Luna Ramos, y su disenso versó sobre el trato inequitativo de los medios de comunicación. A su vez, los magistrados Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, formularon un voto aclaratorio, pues argumentaron que no obstante “estar de acuerdo con el sentido de la sentencia, no lo estamos en cambio con la totalidad de las consideraciones que la sustentan”. Sin embargo, ninguno de los votos mencionados alteró el sentido de la resolución final, por lo que ésta quedó firme, como quedó, en consecuencia, firme también la validez de la elección de gobernador en Coahuila.

Debe destacarse que aunque los magistrados federales consideraron que la posición de la televisora local no definió la contienda, que ganó el priísta por diferencia de 178 mil votos, es claro que se violó el derecho de terceros a ser votados en condiciones de equidad, La discusión sobre los medios dividió la votación (4 a 3), pues se mencionó que la televisora emitió programas con tinte partidista aún en el periodo de veda electoral, por lo que se aprobó dar vista a la Secretaría de Gobernación para que se establezca algún tipo de sanción.

Lo importante de esta resolución sobre los medios de comunicación efectuada por los Magistrados del TEPJF, es que se cumplen los tres casos requeridos para fijar un criterio de jurisprudencia (Nayarit, Estado de México y Coahuila). Los magistrados han señalado que, independientemente de la libertad de expresión, los medios de comunicación también deben respetar los derechos de terceros a ser votados en condiciones equitativas para cumplir los principios estipulados en la legislación electoral.

VI. COMENTARIOS FINALES³

Las elecciones para gobernador en Coahuila y en las que resultó triunfador el actual gobernador Humberto Moreira Valdes, fueron elecciones realizadas con apego a la normatividad existente en la entidad mencionada y en la república.

³ Juan Martínez Veloz en su trabajo “Un balance del proceso electoral de 2005 en Coahuila”, señala como conclusiones las siguientes, mismas que consideramos pertinente transcribir: “Podemos concluir que en Coahuila sufragó aproximadamente la mitad del listado electoral, por lo que los hoy titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo locales, lo son, como consecuencia de un reducido consenso, cuyos votos conseguidos fueron obtenidos en muchos casos con practicas corporativas y clientelares, por lo que en estricto sentido la legitimidad de los resultados es precaria. Esto habla, en parte, del poco interés que despiertan entre la ciudadanía los procesos electorales. // Las causas de tal comportamiento de los electores, son múltiples y complejas, las cuales pudieran buscarse en la desconfianza de la ciudadanía que existe hacia los partidos políticos y a la forma de integrar los órganos electorales. // Con la elección de Humberto Moreira, el PRI completará 82 años de gobernar Coahuila. Para algunos analistas, este triunfo es obra propia del hoy flamante triunfador, del voto duro del PRI, pero también de la buena gestión de gobierno del ex gobernador Enrique Martínez, así como de algunos medios de comunicación aliados. // El tricolor sigue manteniendo su predominio en un Estado donde los niveles de abstencionismo siguen siendo altos y la oposición no ha podido avanzar. Se trata en estricto sentido de elecciones no competitivas, propias de los países con escaso nivel de desarrollo político. // En los comicios de 1999, el PRI obtuvo el 59.5% de los votos, contra una coalición de partidos encabezada por el PAN y otros partidos de oposición, que alcanzó únicamente el 33.7%. Como puede observarse en seis años, las variaciones siguen siendo mínimas: Moreira le ganó a Zermeño con la misma holgura con que Enrique Martínez venció a Juan Antonio García Villa. // El Partido Acción Nacional quedó en la elección del 2005 con un porcentaje similar al que alcanzó en 1999, aunque en aquella ocasión se alió con el PRD, el PVEM y el PT. En esta elección el PAN se queda estancado, con un voto duro inmodificable, insuficiente para avanzar en las simpatías del electorado; por lo que tendrán que analizar su papel como oposición y **propiciar el advenimiento de una nueva generación de políticos panistas**. Aunque el blanquiazul haya logrado ganar municipios como Torreón y Ramos Arizpe, y otros de menor importancia, se puede percibir en los resultados que hay una incapacidad para avanzar en las simpatías del electorado, y suma otra derrota más a las últimas siete gubernaturas por las que contendió en el año de 2005. // En tanto que el PRD, ganó 3 municipios, mantiene la representación de tres diputados en el Congreso del Estado y aumentó en 10,000 votos su presencia en el estado, en comparación de las elecciones locales anteriores, sin embargo no logra posicionarse como una alternativa real de poder en el Estado, por lo que deberá trabajar más en épocas no electorales. // Sin embargo, cada seis años en Coahuila, un rasgo que debe tomarse en consideración, es el fenómeno electoral que ha caracterizado a las últimas elecciones presidenciales, en el que la votación del PRI se ve mermada por la inercia en las simpatías que despierta entre el electorado de la entidad, la candidatura Presidencial de otro partido, cuyo candidato triunfa o adquiere una fuerte presencia nacional, tal como ocurrió en la elección de 2000 con la candidatura de Vicente Fox, en que el PRI deja de ser la primera fuerza política. En este escenario, no sería extraño ante el avance nacional que ha tenido la candidatura de Andrés Manuel López Obrador, que el PRD tuviera mejores éxitos en este estado en el 2006. // Por otra parte, se confirmó también que las mejores elecciones para el PRI son aquellas en las que se elige al gobernador, en relación a las presidenciales, donde su votación disminuye sensiblemente. Empero, los números resultantes de los comicios de 2005, fueron ligeramente menos exitosos que en 1999, ya que ahora se perdieron algunas plazas importantes como Torreón, Ramos Arizpe, Acuña y San Pedro. Tampoco en una elección de este tipo había perdido cuatro diputaciones locales de mayoría relativa, como pasó en Torreón. // A cambio, el tricolor recuperó Frontera, Parras y mantuvo la estratégica Monclova³, municipios donde el PAN no ha podido consolidarse y en los que se presentaron algunos brotes de divisionismo. // En este contexto, el PRI mantendrá la hegemonía política del Estado, con gobernador, 29 presidentes municipales y 20 diputados locales, mientras que el PAN se estancó con respecto a los comicios de hace tres años y, más aún, en relación a las elecciones federales del 2000. // Otro saldo del proceso electoral fue que algunos partidos pequeños, corren el riesgo de perder sus prerrogativas locales, al no alcanzar la votación mínima del 2%. La votación total en el estado fue de 861,544 sufragios, por lo que cada partido debió haber computado poco más de 17,000 votos para conservar el financiamiento público local. Quienes extraoficialmente no cumplieron con este requisito fueron el PT, con 7,275 votos; el PVEM, con 5,392 y Convergencia, con 3,780. // Como señala Gerardo Hernández, el triunfo de Moreira en esta ocasión se dio sin las manchas de fraude electoral que caracterizaban las elecciones anteriores de *carro completo*, pero ahora, éstas, no estuvieron exentas de algunas sombras, por lo que dicho éxito debe tomarse en su justa medida, ya que, por otra parte, el *saltillense* será gobernador con tan sólo el 28% del total del voto nominal. Pese a ello, la alternancia en Coahuila por parte de otro partido político, deberá esperar seis años más. // Sin embargo, un rasgo importante que refrendó Humberto Moreira con su victoria, fue que se propició en el PRI de Coahuila una nueva circulación en las élites. Creemos que por su juventud, y por el bien de nuestra entidad deberá concedérsele como gobernante “el beneficio de la duda” durante los primeros dos años de gobierno para poder hacer una evaluación de su gestión. // Humberto Moreira es el Jefe del Ejecutivo más joven que gobernará en Coahuila desde que Gustavo Espinosa Mireles tomara posesión en 1920. También es el primer gobernante normalista cuyos únicos estudios realizados tuvieron que ver con esta materia. Pues si bien, Eliseo Mendoza Berrueto también estudió en la Escuela Normal, después recibió el título de licenciado en economía en la UNAM. Con 39 años cumplidos, Moreira pertenece a una camada de gobernadores del PRI que ronda los cuarenta años. Es parte del “*baby boom*” de la política nacional”.

Su validez fue ratificada en todas las instancias jurisdiccionales y por tanto se puede afirmar que la verdad jurídica coincidió con la real en la medida en que la mayoría de los electores sufragó a su favor.

No hay, sin embargo, elección perfecta, porque estamos en presencia de instituciones manejadas por hombres y por tanto falibles: Pero a este respecto, no debemos de olvidar, como lo han señalado numerosos autores (y lo confirma la experiencia) que si bien la democracia no es el mejor de los sistemas, es el menos malo.

Siempre habrá aspectos que generen inequidad, sobre todo en lo que respecta al manejo o intervención de los medios masivos de comunicación. Mismos que deben revisarse a la luz de las reformas constitucionales y legales que fueron dictadas en 2007 y 2008.

No obstante ello, tenemos que aceptar que, de acuerdo a las estrategias de campaña que se dieron a conocer en su momento, el profesor Humberto Moreira apostó ostensiblemente al voto de los grupos populares y esa estrategia le dio resultado.

Hasta la fecha esa estrategia continúa con la implementación de programas gubernamentales como el de “Cero Marginación”, que tienden a aliviar los problemas más sentidos de quienes conforman esos grupos.

Centrándonos en la elección, podemos afirmar que, por primera vez en esta entidad, se regularon aspectos que antes no estaban normados. Como es el caso de las precampañas, los tiempos de campaña comparativamente reducidos y el uso de medios masivos de comunicación, así como el de los espacios públicos en que se podía colocar propaganda electoral.

El regular las precampañas, fue en sí mismo un aspecto importante para efectos de equidad, pues con antelación, ese campo no estaba normado y por tanto los partidos políticos podían manejar libremente la utilización de recursos a fin de posesionar a sus candidatos.

Ahora, la utilización de esos recursos le cuestan al partido que los ejerce y debe éste de cuidar especialmente no rebasar los límites establecidos por la ley.

El otro aspecto importante, es que los tiempos para hacer proselitismo se acortaron significativamente con lo que se produjo un menor desgaste de la ciudadanía, que en ocasiones, se satura de ofertas electorales y con ello se altera la vida de una entidad.

El manejo de medios masivos por parte del Instituto Electoral, incide también favorablemente en que no se suture al electorado ni se ensucien las ciudades tanto con la propaganda en sí como en materia de contaminación visual.

La saturación del electorado es importante, porque cuando se produce ésta el elector puede llegar al grado de inhibirse y no acudir a votar el día de la jornada electoral, lo que perjudica a la vida democrática de la entidad. Esa saturación se refleja en altos índices de abstencionismo que es uno de los factores que invariablemente se debe tender a abatir en todo proceso electoral.

Estos tres aspectos a los que nos hemos referido, aparecieron por primera vez en la legislación electoral de Coahuila y se puede decir que con buenos resultados, pues como ya quedó establecido, la votación superó el cincuenta por ciento del padrón electorado, lo que se puede considerar bueno.

El modelo aplicado en Coahuila, puede servir para ser introducido en el ámbito nacional, sobre todo, porque en éste no están reguladas las precampañas y los tiempos de campaña son prolongados. Existe además, una queja constante en cuanto a la intervención de los medios masivos, tanto por las tendencias políticas que estos adoptan, como por los costos de la propaganda electoral que encarecen significativamente ese tipo de propaganda, en perjuicio de algunos partidos o competidores.

Estamos conscientes de que la materia electoral será siempre un tema inacabado y que debemos tratar de impulsar con fuerza toda reforma que tienda a fortalecer los principios que la rigen, como son la equidad e imparcialidad de los comicios.

De ahí la importancia de que, instituciones que han dado buenos resultados en una entidad, puedan ser aplicadas en otras, para que los modelos electorales e uniformen en bien de la ciudadanía y la democracia, pues todo ello contribuirá a que tengamos mejores sociedades.